



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, quince (15) de septiembre de 2022.

Proceso	Ejecutivo de menor cuantía
Actuación	Auto fija fecha de remate
Radicado	08634408900120150017400
Demandante	Banco BBVA
Demandado	Eduin Rafael Hamburguer Lora

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que el apoderado de la parte ejecutante solicita se fije fecha de audiencia. Sírvase proveer.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)**

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que es procedente la solicitud de fijación de fecha para llevar a cabo diligencia de remate del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-98379 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad, con atención a lo dispuesto en el Artículo 448 del Código General del Proceso.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Se encuentra igualmente secuestrado como consta en el Despacho comisorio debidamente diligenciado por la Inspección única de Policía de Sabanagrande, el cual fue agregado al expediente mediante auto de fecha 28 de febrero de 2019, siendo avaluado dicho inmueble a través de auto del 1 de julio de este año.

Así mismo, se aprecia que en el presente proceso no se encuentran solicitudes pendientes por resolver que versen sobre levantamiento de embargos o secuestros, o recursos contra autos que hayan decidido sobre desembargos o declarado un bien inembargable o decretado la reducción del embargo. El tercero acreedor prendario se encuentra debidamente notificado sin que durante la debida oportunidad hubiese interpuesto objeciones o acciones.

De igual modo, se ha efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 132 del Código General del Proceso, de tal suerte que al no observarse causal de nulidad alguna se procederá a fijar la fecha para la correspondiente diligencia.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **SEÑALAR** el día diecisiete (17) de noviembre de 2022, a las 10:00 a.m. con el fin de llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 041-98379 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Soledad de propiedad del demandado Eduin Rafael Hamburguer Lora.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

2. Se realizan las siguientes advertencias:

2.1. El bien se encuentra avaluado en una suma de VEINTISEIS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS (\$26.025.000 m/l) siendo postura admisible la que cubra mínimo el 70% de dicho valor, el cual será la base de la licitación. Todo postor para ser admitido deberá consignar el 40% de dicho avalúo a órdenes de este Juzgado.

2.2. La *Postura Electrónica* debe enviarse al Correo Electrónico j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando en el asunto del correo: **Postura Electrónica 08634408900120150017400**.

2.3. La diligencia comenzará a las 10:00 a. m. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora legal (Art. 452 Código General del Proceso). Fenecido dicho término se abrirán los sobres, leerán las ofertas y se adjudicará el bien al mejor postor.

3. Háganse las publicaciones de ley de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 450 ibídem. Por secretaría expídase el aviso correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66d919d26da7eb15083a973166065f150c47a5485057fd385c9160c0bac27e7c**

Documento generado en 15/09/2022 09:07:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>